



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 SEP 2019

12072-1

2019/05/001/60/151

VISTO: las vacantes existentes al 30 de junio de 2019 en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", pasibles de ser provistas por la vía del ascenso.

RESULTANDO: que de acuerdo a la normativa vigente, corresponde al Jeraarca del Inciso determinar, antes del 30 de setiembre de 2019, las vacantes a concursar e iniciar el proceso de provisión de las mismas en un plazo no superior a los 30 (treinta) días.

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto Nº 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y sus modificativos y concordantes,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

SA/RH/A-DG

1º) Publíquese en carteleras e intranets de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas, la nómina de vacantes pasibles de ser provistas que figura en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

2º) Encomiéndase a la Dirección General de Secretaría, la elaboración de bases y perfiles.

3º) Comuníquese a todas las Unidades Ejecutoras del Inciso y pase a la División Recursos Humanos, oficina Gestión de Desarrollo Humano.

Daniño Astori
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

Unidad Ejecutora	Esc	Grado	Denominación	Serie / Perfil	Cant. Plazas
Dirección General de Secretaría					
001 DGS	F	7	Auxiliar II	Servicios	3
001 DGS	F	8	Auxiliar I	Servicios	1
001 DGS	C	10	Sub Jefe de Sección	Administrativo	2
001 DGS	C	9	Jefe de Sector	Administrativo	1
001 DGS	C	8	Administrativo IV	Administrativo	1
001 DGS	C	7	Administrativo V	Administrativo	2
001 DGS	C	6	Administrativo VI	Administrativo	2

2019/05/001/60/151